

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1115/2021
Fecha de Aprobación
14-07-2021
ROL S.I.I
1182-5

O URBANO CRURAL

۸	/1	CT	-	10	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/1059 de fecha 24-02-2021 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6878012 08-07-2021 de fecha de pago de derechos municipales

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda					da existente			
	con una	superficie de	16,75	m2	ubicada	en	AVENIDA COSTANERA	N°
							Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	01531	Lote N° -	Manzana	-		localidad o loteo	SANTA ROSA	
sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que for				esta D.O.M., que forman				
		Urbano o Rural						

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HUENUHUEQUE HUENUHUEQUE ROSA MIRIAM	-
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.					
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.				
MARIO ENRIQUE SÁEZ PEÑA	CONSTRUCTOR CIVIL	13.154.578-9				

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 16,75m² en primer piso. Completando un total de 61.60 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1237/2021</u>. SOLICITUD N° <u>1059/2021</u>
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz González Ruiz